

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN GASTOS DE OPERACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Partida	: 09
Capítulo	: 01
Programa	: 31

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>5.266.140</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.185
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.093
	99	Otros		1.092
09		APORTE FISCAL		5.261.955
	01	Libre		5.261.955
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		<b>GASTOS</b>		<b>5.266.140</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	3.034.204
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	360.806
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.869.130
	03	A Otras Entidades Públicas		1.869.130
	003	Aplicación Ley N° 20.129	03	1.628.644
	005	Comisión Ley N° 20.027		240.486
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	105
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	11.798
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	526.815
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	12
	- Miles de \$	198.084
02	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	3.796
03	La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, previa calificación de la Secretaría Ejecutiva, sin sujeción a las exigencias del decreto de Hacienda N° 98, de 1991, del artículo 12 del D.F.L. N° 29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, del artículo 48, del DL N° 1.094, de 1975 y del artículo 100 del decreto N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior.	